



**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

**Asunción - Paraguay**

REF: QUE REGLAMENTA DISPOSICIONES DE LA LEY 1284 DEL AÑO 1998 DE MERCADO DE VALORES.

RES. CNV N° 763/04.

Acta de Directorio N° 16/04 de fecha 12 de marzo de 2004.

## **ANEXO C**

### **PROSPECTO DE EMISIÓN DE ACCIONES**

En la primera página del prospecto, se incluirá con carácter DESTACADO el siguiente texto:

"Emisión inscrita según Resolución CNV:..... de fecha .....

Esta inscripción sólo acredita que la emisión ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Comisión Nacional de Valores exprese un juicio de valor acerca de la misma, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de (nombre de la empresa).

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores registrados. La circunstancia que la Comisión haya inscripto esta emisión no significa que garantice la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de la sociedad (nombre). El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos."

-----  
Firma del Presidente de la sociedad.



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Asunción - Paraguay

REF: QUE REGLAMENTA DISPOSICIONES DE LA LEY 1284 DEL AÑO 1998 DE MERCADO DE VALORES.

RES. CNV N° 763/04.

Acta de Directorio N° 16/04 de fecha 12 de marzo de 2004.

LAS PÁGINAS SIGUIENTES DEBERÁN CONTENER:

**(Obs: Todas las páginas deberán estar firmadas por el Presidente de la entidad emisora)**

### **CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISION DE ACCIONES:**

El prospecto deberá contener al menos la siguiente información:

- Datos de la sociedad: Denominación y objeto social, domicilio, teléfonos, fax, email;
- Breve reseña histórica del emisor;
- En caso que el emisor tenga vinculación con algún grupo Empresarial, deberá indicarse su calidad de matriz o subsidiaria en su caso, y la participación porcentual en dichas entidades, con descripción de las actividades a que éstas se dedican. Dicha vinculación se establecerá de acuerdo a lo previsto en el artículo 34 y siguientes del Título II de la Ley 1284/98 de Mercado de Valores.
- Composición accionaria de acuerdo al formato establecido en el **Anexo B** de esta resolución reglamentaria.
- Individualización de los quince principales accionistas del emisor, con indicación del porcentaje y número de sus tenencias.
- Individualización de quienes detenten en forma individual o en conjunto el diez por ciento o más de las acciones;
- Individualización de todos los miembros titulares del Directorio y del síndico del emisor, con una breve síntesis de su trayectoria profesional y experiencia, así como de la de sus principales ejecutivos. Se deberá indicar, además, las empresas con las cuales los miembros del Directorio estuvieren vinculados en calidad de socios o accionistas o como integrantes de sus órganos de administración o fiscalización.
- Organigrama de la sociedad;
- En caso que el emisor coticé sus acciones en Bolsa, adjuntará un resumen de las transacciones realizadas durante los últimos seis meses, indicando mes, año, número de acciones transadas, monto en guaraníes operado, y precio medio, también expresado en guaraníes; suministrado por la Bolsa de Valores.
- En caso de que el emisor cuente con emisiones vigentes de títulos de deuda a través de oferta pública se incluirán los datos referidos a la emisión (montos, vencimientos, etc.)
- Mercado que usará el emisor para captar recursos del público inversor e intermediarios que operarán al efecto con indicación del nombre y el domicilio de éste. De recurrirse a la colocación directa, deberá señalarse el lugar y horario de atención del emisor y el encargado responsable.



**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

**Asunción - Paraguay**

REF: QUE REGLAMENTA DISPOSICIONES DE LA LEY 1284 DEL AÑO 1998 DE MERCADO DE VALORES.

RES. CNV N° 763/04.

Acta de Directorio N° 16/04 de fecha 12 de marzo de 2004.

- Monto del capital a emitir y las características de las acciones (Series, Números, Clases, Tipos, Cantidad de votos), procedimiento para el ejercicio del derecho de opción preferente, precios, condiciones y plazos de integración; plazo de suscripción y/o colocación;
- Relato detallado del destino u objeto de los fondos que se obtengan de la emisión;
- Resumen comparativo de los estados financieros de los 3 últimos años y del último trimestre presentado en la CNV, ajustados a las reglamentaciones dictadas por la Comisión Nacional de Valores. Cuando la solicitud de inscripción fuera presentada entre el 15 de febrero y el 30 de marzo inclusive, se deberá indicar en el prospecto que los estados contables básicos correspondientes al cierre de ejercicio anual han sido presentados con carácter de declaración jurada y, que aún no cuentan con Informe de Auditoría Externa.
- Sin perjuicio de todo lo anterior, se deberá incorporar al prospecto todo hecho relevante y se podrá agregar cualquier otra información que se estime pertinente y, en su caso, la que sea requerida por la CNV.